RESISTIR

BOLETIN INFORMATIVO N.º 7 ABRIL 1982

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACION ALCALA DE HENARES

1.º DE MAYO

EL S.U. CONTRA EL PARO Y POR EL DESARROLLO DE LAS LIBERTADES

En el transcurso de los últimos años, la derecha política y económica ha desatado una gran ofensiva entre todos los trabajadores y otras capas sociales. Hace más de un año que el terrorismo derechista intentó destruir las pocas libertades que tenemos, en el 23-F. Posteriormente y usando el "coco" de un nuevo golpe se han recortado aún más los derechos de los trabajadores, conseguidos tras duros años de luchas y movilizaciones.

En este 1.º de Mayo de 1982, nos encontramos los trabajadores con una situación económica claramente caotica: cada día suben más los artículos de primera necesidad, el paro aumenta vertiginosamente y ya hay pocas familias que no tengan un parado en su seno. La firma del Pacto Social del A.N.E., ha traído, como todos sabemos, más paro y mayores recortes al poder adquisitivo y al nivel de vida de los trabajadores. La patronal solo invierte en reducir puestos de trabajo y ya estamos rondando la trágica cifra de más de **DOS MILLONES DE PARADOS.** *No solo no han creado los famosos 350.000 puestos, que nos prometieron en el ANE, sino que el desempleo aumenta todos los meses a un ritmo de cuarenta mil personas más.*

Por otro lado, ante la debilidad del gobierno de la UCD y su política de avestruz, estamos presenciando, avergonzados, esa farsa nacional que supone el juicio del 23-F, con una continua propaganda de las ideas fascistas y con una postura arrogante y belicista por parte de los que se sientan en el banquillo. Estos vulgares delincuentes, deben de ser castigados ejemplarmente, en proporción al ultraje a que sometieron al pueblo español.

En este 1.º de Mayo, día internacional de lucha de la clase trabajadora, el S.U., no podría olvidarse de hacer causa solidaria con las luchas de los pueblos de todos los lugares del planeta. En especial de aquellos pueblos que más heroicamente estan dejando sus vidas por una sociedad más justa, por una sociedad socialista, donde todo sea puesto al servicio del pueblo trabajador. Hoy nuestro corazón está con el pueblo Salvadoreño, Palestino, Polaco, Afgan, Chileno, Argentino, Turco....

1.º DE MAYO
CONTRA EL PARO
EN DEFENSA DE LA DEMOCRACIA
CONCENTRACION
PLAZA DE CERVANTES
12,30 DE LA MAÑANA

Este 1.º de Mayo, el S.U., fiel a la defensa intransigente que hace de la UNIDAD, ha convocado a las demás centrales sindicales para realizar un acto obrero, exigiendo soluciones urgentes al grave problema del paro en nuestra ciudad. Inexplicablemente, estas centrales no han querido realizar ninguna movilización en nuestra ciudad, para ese día, aunque a la hora de escribir estas líneas, nuestro sindicato sigue batallando por realizar este acto, aunque sea otra fecha.

Llamamos desde "RESISTIR", a todos los trabajadores, pensionistas, jóvenes y otras capas populares a apoyar las luchas en este día histórico, que hagan retroceder la ofensiva patronal y de su gobierno.

¡VIVA LA UNIDAD Y LUCHA DE LA CLASE OBRERA!
¡VIVA EL 1.º DE MAYO!

ABSUELTAS LAS MUJERES DE BILBAO

TRIUNFO DEL MOVIMIENTO FEMINISTA

Por: PALOMA MARIN

La campaña permanente para conseguir el derecho al aborto, libre y gratuito para quien lo quiera realizar, ha tenido en los últimos días un éxito sin precedentes, con la publicación de la Sentencia de la Audiencia de Bilbao, en el juicio contra 11 abortistas de esta localidad.

En la reivindicación de ciertos derechos, suele haber, de vez en cuando, momentos importantes —juicios contra los mismos, conmemoraciones históricas. . .— que sirven para comprender el grado se sensibilización de la colectividad hacia ellos. Así, concretamente en la lucha por el derecho al aborto, los juicios sirven para relanzar las actividades normales que se desarrollan, incrementando el número de mesas de recogida de firmas, de pancartas que se colocan, de encierros . . . , y todo tipo de actos de divulgación del tema.

Una vez más, conviene recordar que, cuando exigimos el derecho al aborto, partimos de la base de la mala educación sexual general de la población, uno de cuyos aspectos sobresalientes es la dificultad de acceso a los distintos métodos anticonceptivos. La enseñanza pormenorizada de éstos, así como su facilitación por los servicios médicos de la Seguridad Social, eliminaría practicamente la necesidad del aborto ya que no deberian producirse en esas circunstancias embarazos no deseados. Y una vez más conviene recordar igualmente que **el aborto no significa ningún placer para ninguna mujer, sino un mal menor, bastante doloroso, por cierto.**

Sin embargo, la educación sexual sigue siendo inexistente y todavía hay muchas familias —y de una forma especial las de las clases más alejadas del mundo de la cultura— que siguen teniendo todos los hijos que sea capaz de parir la mujer, sin tener en cuenta la situación física de ésta ni sus espectativas personales en el mundo, ni las posibilidades que tengan los hijos en la vida; en definitiva, siguen siendo incapaces de separar la idea de la sexualidad, de la, de la procreación.

Por eso, la Sentencia de Bilbao es un precedente fundamental —aunque sea recurrida por el Fiscal— al basarse en el estado de necesidad de las abortistas (carencia de medios económicos, enfermedades, gran número de hijos, . . .) para eliminar cualquier tipo de responsabilidad penal en las procesadas.

El juicio de Bilbao ha sido contestado mediante manifestaciones y concentraciones, frecuentemente reprimidas por la fuerza pública, en numerosas capitales españolas.

Naturalmente, no es ajeno a esa Sentencia todo el movimiento desarrollado en torno a ese juicio, al que se han incorporado personas y lugares que antes no habían participado (como el caso del encierro en el Ayuntamiento de Alcalá).

En definitiva, la lucha por este derecho a decidir los hijos que se quieran tener —una vez aclarada científicamente la antigua idea de que los enviaba Dios— es similar a otras luchas anteriores, como la despenalización del adulterio, la legalización de los métodos anticonceptivos, el divorcio o la misma democracia, cuyo resultado final a favor de la implantación es inevitable, pero cuya tardanza en conseguirla denota la falta de sintonización de nuestros parlamentarios con los deseos progresistas de sus electores.

PLASTICOS HENARES

EL EXPEDIENTE DE REGULACION SUPONE UN FRAUDE A LOS TRABAJADORES

Tan solo hace tres meses y medio que comenzó la Regulación de Jornada en PLASTICOS HENARES y ya hoy podemos hacer un balance de la larga serie de incumplimientos por parte de la Patronal.

Los trabajadores que apoyaron su firma creyendo que iba a ser la panacea para evitar males mayores y de paso "Disfrutar" de un tiempo de ocio, tienen ahora material suficiente para reflexionar sobre las consecuencias que podrá tener en un futuro inmediato el haber caido en la trampa que habilmente les tendió la empresa.

En un principio, hace un mes, se descuelga a seis trabajadores argumentando mal servicio de mantenimiento y acto seguido se ordena la realización de horas extras, mientras tanto un buen número de tecnicos y administrativos, siguen haciendo ilegalmente su jornada normal, mientras cobran el 33% del desempleo, haciendo caso omiso hasta el momento y al parecer permitiendo el posible fraude.

El objetivo de la Regulación (decian) era producir menos para evitar el almacenamiento y las consiguientes pérdidas. Ahora ese principio se "olvida" y comienzan a trasladar trabajadores de distintas secciones a máquinas, incluidas algunas compañeras de la "sección" de "acabado" pues el trabajo que allí se ha venido haciendo lo sacan a un taller donde les cuesta la mitad.

Anuncian que se verán obligados a seguir practicando el descuelgue de cuatro a cinco trabajadores de máquinas.

El colmo de lo inaudito llega cuando la misma Dirección haciendo gala de un **paternalismo propio de los mejores años del franquismo,** *se dirige al Comité reprendiendole por las trabas que se pone a los cambios que está haciendo la empresa y se le pide colaboración, pues la ¡Empresa es de todos! de los contrario podría ser que* **sobraran de cinco a diez trabajadores pero se siente un poco padre de todos,** *y no quisiera llegar a esos extremos ¡inaudito!. A todo esto el Comité le negó su colaboración en todo lo que vaya contra los trabajadores y todo esto va contra ellos.*

Ahora cada cual que saque su propias conclusiones, Plásticos Henares no es diferente a todas aquellas empresas que comenzaron por una regulación y terminaron con la reducción de plantilla, y por lo que podemos apreciar van camino de hacernos ver que pronto sobrarán algunas personas, maxime cuando voluntariamente realizamos un mayor trabajo, estamos colaborando con la empresa para eliminar puestos de trabajo. Todos podemos ser los primeros.

Sección Sindical del S.U. en P. Henares.

COINTRA

LA PATRONAL DE COINTRA SE SALTA LA CONSTITUCION

Con motivo del paro realizado en Cointra el día 17-2-82, secundando la convocatoria de las Centrales Sindicales en apoyo del Convenio Provincial del Metal y en defensa de la negociación colectiva, la dirección de la empresa ha impuesto sanciones al Comité de Empresa y al resto de los trabajadores que secundaron el paro.

La Dirección califica la falta como muy grave para los delegados del Comité, siendo la sanción de 6 días de suspensión de empleo y sueldo para los 15 delegados y de 2 días en iguales condiciones para los 3 delegados que estaban ausentes de fábrica, en el momento de efectuarse el paro. Esta acción de apoyo fué acordada por el Comité de Empresa en sesión celebrada el día 16-2-82.

Para el resto de compañeros que pararon, la calificación de la falta es grave y la sanción es de 1 día de suspensión de empleo y sueldo.

Nos parece una total contradicción que la Dirección de Cointra se autodenominara, legalista, progresista, democrática y unos cuantos zarandajos más y nos sanciona "por no cumplir el preaviso que marca la ley en caso de efectuar huelga legal".

Claro que después haciendo una mínima reflexión concluimos en que algunos jerifalteo de Cointra olvidan que ya no estamos en la época franquista y ahora hay centrales sindicales legalizadas que tienen poder legal de convocatoria, derecho este ratificado por una sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 25 de abril de 1981.

Los hombre y mujeres del S.U. de Cointra, como también compañeros de otra Central, pensamos ante este ataque frontal de la empresa nuestra respuesta debería ser la de llevar a cabo acciones dentro y fuera de la empresa para que la dirección se retracte de las sanciones, pero dado el acomodamiento que hay en los trabajadores, hemos optado por denunciar las sanciones ante la Magistratura de Trabajo, y el trámite jurídico lo estan llevando los abogados del S.U. y de CC.OO., ya que la UGT tal y como deciamos en el boletín anterior, está integrada en defender los intereses de la empresa.

Sección Sindical del S.U. de COINTRA

ROCA:

EL CONVENIO FIRMADO ABRE LA VIA DE LA REDUCCION DE PLANTILLA

A primeros de Marzo quedaba firmado el convenio para los años 82-83 de ROCA-RADIADORES.

Podríamos decir que es uno más dentro de la larga línea de decadencia por la que atraviesan los trabajadores de ROCA, pero no es así. Este convenio institucionaliza de hecho, la posibilidad que tiene la patronal de aplicar a su antojo, tanto las regulaciones de jornada, como las suspensiones temporales de contratos y por supuesto las recucciones de plantilla "siempre que una causa económica o de fuerza mayor lo justifique". Y es tan fácil para una empresa justificar pérdidas. . . .

Este punto relativo al empleo que votado por separado del resto de convenio, en Alcalá se obtuvieron 950 en contra; 390 a favor de un total de 1.340 trabajadores, decidiendo su inclusión en el convenio. Absurda postura de gavá por la abstención.

La jornada de trabajo se establece en 1.880 horas, lo que significa que hasta 1984 no podrá rebajarse, por tanto la reducción es de solo 20 horas anuales.

Respecto al incremento salarial, un 10% con la consiguiente pérdida del poder adquisitivo de los salarios como viene siendo cotidiano desde que las centrales reformistas UGT y CC.OO. firmaron el ya tristemente famoso A.N.E.

LA OTRA CARA DE LA MONEDA

(VEDERECA)

En nuestro boletín informativo n.º 5, mi compañero Pedro Balbuena informaba sobre la negociación del convenio 82, titulándolo saltados los topes del ANE; cierto cuanto decía mi compañero en su texto, pero no estaba todo dicho. Faltaba la otra cara de la moneda.

Una vez firmado el convenio por acuerdo de los trabajadores a través de asamblea, pasábamos a negociar algo tan importante como es el plus de productividad (prima) y que para sorpresa del comité nos encontramos con la negativa de la empresa a negociar, inponiéndonos su criterio el cual se basaba en tener que aceptar la misma tabla de prima, es decir la del año 81 para el 82 amén de otras condiciones que no paso a explicarles por su largo contenido.

Informados los trabajadores por su comité, decidimos también en asamblea y por votación, trabajar al mínimo exigible, (actividad 100) como medio de presión. Todo marchó bien al comienzo aunque no habiéndose pasado mucho tiempo, cambiaban de actitud algunos compañeros, contraria y perjudicial para los que continuaban con la lucha, con lo que nos vimos obligados a convocar nueva asamblea para analizar la situación.

Se decidía, a pesar de que nos quedaba la constancia de no poder contar con el apoyo de esos compañeros que no quisieron respetar la decisión mayoritaria de la asamblea, continuar con la lucha.

Poco más tarde se complicaba más la situación, ya que se presentaron a la dirección, dos compañeros, surgiendo de ello un comunicado elaborado por la empresa y siendo este entregado a los trabajadores por dos encargados, que dicho sea de paso (porque no sirven para otra cosa); dicho comunicado en nada desmentía o añadía de lo informado hasta el momento por el comité y para mayor desfachatez por parte de la empresa, esta no se dignó a sellar o firmar tan ridículo pamfleto.

Inquietada la empresa por la continuidad de la lucha, pone en marcha su mala astucia, envenenando y enrrareciendo el ambiente entre los trabajadores, poniéndo al mando para ello al Maestro de taller de 2.ª que lleva camino de 1.ª y que por ironías de la vida laboral es delegado de un grupo que al parecer no aprendió a elegir a sus representantes en el trabajo.

Con todo esto nos encontrabamos con una situación realmente difícil pues ya eran muchos los trabajadores que viéndose engañados por unos y traicionados por otros nos exigian nueva asamblea y hacer nueva votación. El fracaso era ya una realidad. Los compañeros que habían mantenido la lucha hasta el final, abandonaban dejando así que la empresa se saliera con sus propósitos.

Tanto mis compañeros del comité como yo, no guardamos rencor a nadie y lo demuestra el hecho de no haber abandonado nuestros cargos sindicales, pero sospechamos que sin embargo a nosotros algunas enemistades nos han caido, y yo con honestidad les digo a todos esos que como miembro del comité les invito a que se presenten en las próximas elecciones sindicales, que al parecer deben estar cerca, seguro que algunos cambiarían hasta de cara; pues bien ánimo, contais con mi voto y apoyo . . . pero sinceros.

Juan Manuel Cifuentes Fernández

Afiliado n.º 010768

Miembro del Comité de Vedereca

DECLARACION SOBRE LA RENTA

COMO EN AÑOS ANTERIORES EL S.U. DE ALCALA, DISPONDRA DE UN SERVICIO DE AYUDA A LOS AFILIADOS, PARA LA DECLARACION DE LA RENTA. NI QUE DECIR TIENE, QUE EL S.U. NO PRACTICA CON ESTE SERVICIO NINGUN TIPO DE COLABORACIONISMO CON EL ACTUAL SISTEMA FISCAL, A TODAS LUCES INJUSTO PARA LAS ECONOMIAS DE LOS TRABAJADORES. TAN SOLO SE TRATA DE PRESTAR UNA AYUDA A SUS AFILIADOS, DE CARACTER GRATUITO, Y EN EL CASO DE TRABAJADORES NO AFILIADOS MEDIANTE UNA MODICA CONTRIBUCION AL SINDICATO.

ESTE SERVICIO FUNCIONARA DESDE EL DIA 13 DE ABRIL, AL DIA 10 DE JUNIO, DE 5 A 8 DE LA TARDE (DE LUNES A VIERNES).

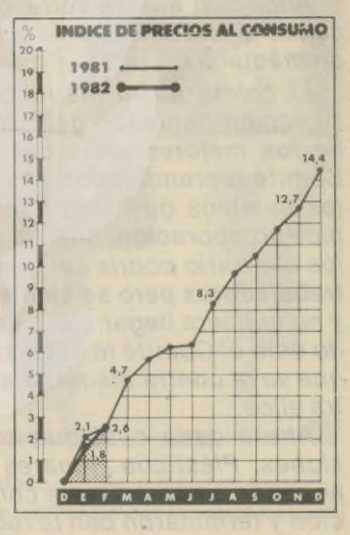

Los precios aumentaron en febrero un 0,8%

Durante el pasado mes de febrero el Indice General de Precios al Consumo (IPC) aumentó el 0,8%, según datos provisionales del Instituto Nacional de Estadística.

La variación de los distintos grupos que integran el IPC fue la siguiente: alimentación, bebidas y tabaco, 0,0%; vestido y calzado, 0,8%; vivienda, 1,2%; menaje y servicio del hogar, 1,2%; servicios médicos y conservación de salud, 2,4%; transportes y comunicaciones, 0,8%; esparcimiento, cultura y enseñanza, 1,1%; y otros gastos, 2,0%. La variación del índice general respecto a febrero de 1981 supone un 14,5%.